



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 E/R

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
12 MAR 2020	
Recibido.....	12 ⁷²Hs.
Exp. N°.....	37804.....C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA
CON FUERA DE LEY**

Artículo 1º: Declárese el día 14 de marzo de todos los años, como el día de la visibilidad de la Endometriosis.-



CESIRA ARCANDO
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se ha declarado el 14 de marzo como el Día Mundial de la Endometriosis.

Motivó esta declaración el hecho de que la endometriosis es una enfermedad ginecológica crónica en la que se produce una situación anómala: la implantación y el crecimiento benigno de tejido del endometrio fuera del útero, dando lugar a distintas consecuencias leves, y graves.

Diversos estudios e investigaciones advierten que existirían 176 millones de mujeres en el mundo que padecen endometriosis. En nuestro país se estima que 1 (un) millón de mujeres sufren esta patología, siendo la endometriosis una de las principales causas de infertilidad (entre el 30% y el 50% de mujeres infértiles).

Esta patología es de difícil diagnóstico, y tratamiento; siendo la consecuencia más grave desde el punto de vista físico la posibilidad de infertilidad debido a las lesiones que produce la patología y que ocasionan adherencias en las trompas de Falopio. En función de donde se encuentre el tejido endometrial se podrán derivar otras afecciones y enfermedades. Incluso afectando órganos alejados de la zona uterina, como son el cerebro y los pulmones.

Sin embargo, no podemos olvidarnos de la perspectiva psicológica. El dolor crónico que acompaña a esta enfermedad ocasiona en algunos casos síntomas depresivos y ansiedad en muchas de las mujeres que la padecen. Por ello, es muy importante que el tratamiento quirúrgico y médico se complemente con técnicas que traten de disminuir el estrés derivado de la patología.

En la actualidad no se dispone de un tratamiento curativo, sin embargo, el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno permiten controlar la afección en un número elevado de pacientes. Los tratamientos,



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

que no suelen estar cubiertos por las obras sociales ni las asistencias médicas prepagas, incluyen la medicación y la cirugía, acompañados también por contención psicológica y una búsqueda de mejoras en la alimentación y la actividad física de las pacientes con el objetivo de potenciar la respuesta inmune y regular la actividad hormonal.

Por estas razones, es imperioso abordar y legislar la temática, para poder visibilizar, concientizar, contener y entregar herramientas de salud a las mujeres que padecen esta enfermedad de carácter crónico, comenzando con el reconocimiento de la existencia y la gravedad de esta patología.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley.


CESIRA ARCANDO
Diputada Provincial